



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 2 de abril de 2014
203F 80000-UI-093/2014

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el once de marzo del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00046/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito de todas las unidades médicas del Instituto una relación con el REGISTRO DE INFUSIONES desagregado por cada paciente con diagnóstico de hemofilia atendido en cualquier servicio, que indique claramente las INFUSIONES RECIBIDAS de concentrados de la coagulación en el periodo 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, indicando para cada caso anónimo: -Fecha de nacimiento -Género -Peso -Deficiencia de la coagulación diagnosticada -Severidad de la deficiencia de la coagulación -Fecha de último análisis de inhibidores de factores de la coagulación -Título de inhibidores de factores de la coagulación En cada registro de infusión incluir los siguientes datos: - Fecha de infusión del concentrado de la coagulación -Indicar una de las opciones de Modalidad: 1- si la infusión fue profiláctica (SIN evidencia clínica de hemorragia) 2- si la infusión fue a demanda (CON evidencia clínica de hemorragia) -en su caso sitio de la hemorragia -Dosis total de Unidades Internacionales de FVIII, FIX, FvW o cCPa o microgramos de FVII infundidos -La clave de medicamento -Indicar si la infusión fue extra hospitalaria -Indicar si la infusión fue intra hospitalaria -en su caso indicar en que servicio de la unidad se infundió Se adjunta matriz en blanco que clarifica y facilita la sistematización. La NOM del expediente clínico señala que todos los medicamentos aplicados a los pacientes deben estar indicados con ciertas características como dosis, fecha, etc en el expediente." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: *"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"*, se informa al particular que una vez realizada la búsqueda en los archivos correspondientes, se observa que no se cuenta con la información tal y como la solicita; en este sentido, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A02-07E/2014 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual ratifica como información confidencial la información que se encuentra en los expedientes clínicos de los pacientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; en términos de los artículos 2 fracción II, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 4 fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares; motivo por el cual no es posible entregar la información solicitada; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se informa que de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, durante el ejercicio 2013, se diagnosticaron 43 casos de pacientes con hemofilia en las Unidades Médicas de este Instituto, realizándose durante el mismo periodo 37 infusiones a pacientes con este padecimiento.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como la resolución emitida por el Comité de Información número CI/ISSEMYM-A02-07E/2014.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. 00046/ISSEMYM/IP/2014
ARGO/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS